



U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 420 -2012-GRA/PRES-GG

Ayacucho, **19 OCT 2012**

VISTO; El Memorando Múltiple N° 072-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL y el Oficio N° 794-2012-GRA/GG-GRI, mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura a merito del Informe N° 008-2012-GRA-GGRA-GRI-SGSL/SUPER-AGA y el Certificado de Terminación de Obra del Supervisor Externo en el que informa la culminación de la Obra: Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) de la Carretera Allpacca-Huaycahuacho-Huacaña Tramo III: Tincua-Andamarca-Cabana Sur-Aucará (60+000 – 90+000) Tramo IV: Ishua-Santa Ana de Huaycahuacho y solicita la designación del Comité de Recepción de Oba, la misma que ha sido ejecutada por el Contratista Ing. HERNAN GARAGONDO BALBOA, y;

CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales – PCD, cuyo objetivo es mejorar a nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

La Ejecución de dicho Programa es financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Programa de Caminos Departamentales;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N°005- 2012-GRA-SEDE CENTRAL con el Contratista Ing. Hernán Garagondo Balboa para la ejecución Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) de la Carretera Allpacca-Huaycahuacho-Huacaña Tramo III: Tincua-Andamarca-Cabana Sur-Aucará (60+000 – 90+000) Tramo IV: Ishua-Santa Ana de Huaycahuacho, por la suma de S/. 321,288.98 (Trescientos Veintiún Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 98/100 Nuevos Soles), incluido IGV, en un plazo de 60 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 008-2012-GRA-GGRA-GRI-SGSL/SUPER-AGA de fecha 01.10.2012 y el Certificado de Terminación de Obra el Supervisor Externo Ing. Adolfo Gavilán Allcca, eleva el documento al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, comunicando que la obra ha concluido y solicita la designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 072-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 01.10.2012, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras designa al Comité de Recepción y Liquidación a los siguientes profesionales:

- Ing. Virgilio Palomino Alca Presidente
- CPC. Yolanda Mendoza Ochatoma Miembro



- Ing. Crisólogo Cárdenas Palomino Miembro
- Ing. Adolfo Gavilán Allcca Miembro Asesor

Que, mediante Oficio N° 794-2012-GRA/GG-GRI de fecha 05.10.2012 la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) de la Carretera Allpacca-Huaycahuacho-Huacaña Tramo III: Tincua-Andamarca-Cabana Sur-Aucará (60+000 – 90+000) Tramo IV: Ishúa-Santa Ana de Huaycahuacho, quedando establecida por los siguientes profesionales:

- Ing. Virgilio Palomino Alca Presidente
- CPC. Yolanda Mendoza Ochatoma Miembro
- Ing. Crisólogo Cárdenas Palomino Miembro
- Ing. Adolfo Gavilán Allcca Miembro Asesor

Estando lo actuado concordante al Manual de Operaciones de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/22, los Contratos de Prestamos N° 7322-PE y N° 1657OP con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respectivamente; el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y Provias Departamental, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento el D. S. N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0286-2012-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Liquidación de la OBRA: MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO) DE LA CARRETERA ALLPACCA-HUAYCAHUACHO-HUACAÑA TRAMO III: TINCUA-ANDAMARCA-CABANA SUR-AUCARÁ (60+000 - 90+000) TRAMO IV: ISHUA-SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO, ejecutada por el Contratista Ing. HERNAN GARAGONDO BALBOA, por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Virgilio Palomino Alca Presidente
- CPC. Yolanda Mendoza Ochatoma Miembro
- Ing. Crisólogo Cárdenas Palomino Miembro
- Ing. Adolfo Gavilán Allcca Miembro Asesor

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros del Comité para el cumplimiento de sus funciones conforme establece el Contrato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a las partes interesadas, al Contratista Ing. HERNAN GARAGONDO BALBOA, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación del Programa de Caminos Departamentales, PROVIAS DESCENTRALIZADO y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Remito en una Copia Original de la Resolución
la misma que consiste en transcripción oficial,
pedido por mi despacho.*

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Signature]
ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE
Gerente



[Signature]
WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIA GENERAL